
Asistencia y prevención de la violencia doméstica en Guanajuato

◀◀ Beatriz Schumkler*

Introducción

Después de la cuarta conferencia internacional sobre la mujer en Beijing en 1995, los gobiernos de América Latina comenzaron a incorporar más intensamente las orientaciones de género, no solamente a través de las oficinas de la mujer o programas de equidad (que generalmente son oficinas de la mujer a nivel local o a nivel nacional), sino que empiezan a producirse esfuerzos específicos destinados a la integración de asuntos de género en diversas áreas gubernamentales, reconociendo las desigualdades sociales de ambos géneros, y particularmente el lugar de la mujer como víctima más frecuente de la violencia doméstica y sexual.

La creciente feminización de la pobreza y los temas de exclusión o marginación (la mayor proporción de analfabetismo femenino, la desventaja de las mujeres como beneficiarias de servicios de salud, en la calidad de empleo y en los niveles de salarios, o la falta de respeto a sus decisiones respecto a su vida sexual y reproductiva) tienen que ver con las políticas de alivio a la pobreza.

* Doctora en Sociología en Yale University, Investigadora del Instituto Mora, coordinadora de la Maestría en Cooperación de la Unión Europea en América Latina y del Programa de Educación para Políticas de Desarrollo. Asesora del Instituto de la Mujer Guanajuatense desde Noviembre de 1999.

El movimiento feminista internacional y los movimientos de mujeres avalados por las conferencias internacionales de las Naciones Unidas tuvieron impacto en el reconocimiento de las discriminaciones sexuales y de la necesidad de implementar políticas de compensación de la discriminación, segregación y victimización que sufren las mujeres en el mundo, como forma de camino a la equidad. Este impacto permitió reconocer la mayor vulnerabilidad de ciertos sectores de mujeres pobres de menor nivel educativo pertenecientes al sector informal de la economía, y reconocer nuevas categorías de vulnerabilidad causadas por la jefatura femenina de hogar y la maternidad adolescente, que son dos temas fuertes en el incremento de vulnerabilidad. Sin embargo, a menudo se confunde una perspectiva de género con una política que tenga como marco central de referencia a la mujer, y en estos casos la mujer es visualizada como sector social vulnerable tanto en los aspectos económicos y sociales, como en los emocionales y psicológicos. En muchos de estos enfoques más típicos, desde una perspectiva de mujer y desarrollo se visualiza a las mujeres como víctimas de violencia intra-familiar; se las supone económicamente más débiles que el hombre, pero al mismo tiempo, irónicamente, responsables centrales (a veces únicas) de estrategias comunitarias y familiares de combate a la pobreza. Por ejemplo, en el mismo tono, se registra la responsabilidad central asignada a la mujer en políticas de planificación social familiar donde se borra la responsabilidad del hombre.

La contradicción deriva del supuesto de vulnerabilidad de la mujer junto con la asignación de una responsabilidad central en las estrategias, lo cual genera dos consecuencias: 1) se profundizan las cargas de las mujeres en la familia; 2) le agregan las cargas de organizar proyectos de supervivencia en la comunidad, y simultáneamente no se desarrollan programas gubernamentales destinados a incrementar la responsabilidad de los hombres en la familia y en la paternidad.

El marco de este análisis de los programas de prevención y atención a la violencia intra-familiar en Guanajuato, México, tiene que ver con una revisión del concepto de género que se está utilizando en los programas de combate a la pobreza.

El primer tema es la concepción de vulnerabilidad, cual está detrás de muchas políticas sociales de alivio a la pobreza que se plantean el mejoramiento de la situación social de las mujeres, y que focalizan a las mujeres jefas de hogar, madres adolescentes, y víctimas de violencia. Esto implica la propuesta de mejorar la condición de los beneficiarios de diferentes sectores socioeconómicos y étnicos, pero muchas veces no supone al mismo tiempo que los “llamados” beneficiarios se “empoderen”, transformándose en sujetos activos de sus propias transformaciones en el marco de proyectos asistenciales.

Se confunde muy a menudo una perspectiva de género con una política que tenga como marco central de referencia a la mujer. Y en ésta “la mujer” es visualizada como sector social vulnerable tanto en los aspectos económico-sociales co-

mo emocionales y psicológicos, lo cual no fomenta que la mujer desarrolle sus capacidades económicas y políticas, de dirección y administración de alto nivel en los programas sociales, ni su desarrollo educativo. Esta relación entre vulnerabilidad y asistencialismo en los programas de pobreza nos sugiere que no se enfatiza el objetivo de alcanzar la equidad entre los géneros. No se considera cómo se distribuyen las responsabilidades dentro del hogar, los valores culturales y las relaciones de poder entre los géneros en las familias, que impiden que la mujer asuma responsabilidades económicas y sociales en el mundo público, y hacen que sea ella quien más fácilmente sufra las consecuencias del maltrato doméstico dentro del mundo de los adultos.

No se tiene en cuenta que las relaciones de género en la familia son mediadoras de las políticas de alivio a la pobreza. La habilidad de las mujeres para disponer de su fuerza de trabajo y de su persona depende de las relaciones de género dentro de la familia. Las estructuras del empleo, de la producción y de la redistribución están mediadas por el mercado de trabajo, las familias y las unidades domésticas, instituciones atravesadas por las relaciones de poder entre los géneros. Ello demuestra la necesidad de vincular la política anti-pobreza con un enfoque de género, y no solamente de complementarla con medidas asistenciales que intenten aliviar la vulnerabilidad femenina. Los programas de promoción de empleo femenino, por ejemplo, que se proponen aumentar la participación de la mujer en el sector informal de la economía, no se plantean cómo resolver su seguridad social y reducir su aislamiento aumentando sus redes de apoyo y de parentesco (Pearson, 1998). O los programas nutricionales, que no evalúan la desigualdad de géneros y generaciones en la distribución de la comida dentro del hogar; los programas que refuerzan el rol de la mujer como distribuidora de alimentos o única responsable de la planificación y la salud del grupo familiar u otros roles tradicionales y no fomentan su desarrollo educativo y productivo en roles no tradicionales; los programas de atención a víctimas mujeres que no fomentan su autonomía económica y personal al mismo tiempo que le dan atención médica y psicológica.

En ese sentido planteo cuál es el problema del concepto de vulnerabilidad. La idea de vulnerabilidad va asociada con una mujer que no es considerada sujeto activo en la definición de las estrategias de los programas y de las políticas. Vulnerabilidad significa focalizar asistencialmente y dejar de lado las políticas de prevención y de educación a ambos géneros con el fin de re-significar la cultura de género.

La responsabilidad del Estado en las políticas anti-pobreza también es intentar resolver las cuestiones de índole cultural y socioeconómica que reproducen las condiciones de la pobreza diferencialmente para hombres y mujeres, y eso supone desanudar las condiciones sociales que impiden a las mujeres desarrollar al máximo sus capacidades. Cuando hablamos de inequidad de género nos estamos

refiriendo a las restricciones de las capacidades de un género en beneficio del otro, expresadas en discriminaciones, segregaciones, marginaciones y relaciones de poder que limitan el desarrollo humano de ambos géneros. Las políticas anti-pobreza, si atienden a las condiciones de reproducción de la pobreza, tienen que tomar en cuenta estas cuestiones de la inequidad.

El segundo tema es vincular la violencia hacia la mujer con el tema del alivio a la pobreza. La característica central de la violencia en la intimidad de la familia constituye un mecanismo que impide que la mujer pueda participar libremente del mercado de trabajo y disfrutar de su derecho a la protección económica del esposo o compañero conviviente para ella y sus hijos. Muchas veces, la violencia responde a un comportamiento masculino que impide que la mujer denuncie la falta de cumplimiento de sus obligaciones como madre y esposa tanto en la convivencia como en los procesos de separación y divorcio. Desde el punto de vista de género, la violencia transforma a una autoridad supuestamente protectora en elemento o figura de terror, que impide la protección social de las mujeres y los niños, y que las mujeres sean libres para exigir de dichas autoridades familiares el cumplimiento de su función.

En términos estrictamente económicos, la tolerancia de la violencia intra-familiar es un problema que debe preocupar a las políticas de alivio a la pobreza como mecanismo social que impide la transferencia de recursos del proveedor masculino al resto del grupo familiar, cuando todavía estamos en un momento histórico en que los salarios masculinos superan a los femeninos. En términos de derechos humanos, la violencia intra-familiar impide el desarrollo humano, básicamente de mujeres y niños/as, y actúa como un mecanismo de relaciones sociales basado en formas de poder entre los géneros que degrada sus condiciones de vida.

La violencia doméstica desde una mirada de género

La violencia doméstica se inscribe en un contexto familiar que se caracteriza por un sistema de autoridad basado en relaciones de dominación y subordinación, con poca autonomía de cada miembro del grupo y gran dependencia personal de la autoridad. Cuando una pareja de hombre y mujer constituye la autoridad, generalmente hay una relación de subordinación de la mujer hacia el marido, concubino u otro compañero co-residente u otro hombre adulto. El padre, el tío o el hermano de una madre soltera, viuda o separada, puede constituirse en la figura de autoridad máxima del grupo familiar. Ambos pueden ejercer la autoridad frente a los hijos, pero hay una jerarquía entre ambas figuras de autoridad, y un conjunto de creencias del grupo que supone la superioridad de la autoridad del padre o el hombre adulto (legitimada en la cultura, las leyes y el discurso público de los medios, los maestros y maestras, los jueces, los médicos, etc.). Los maes-

tros y maestras piden hablar con el padre cuando es un asunto de disciplina grave. Cuando no hay un hombre adulto en la casa “se supone” que no hay autoridad. Las madres son convocadas por la escuela para hacer los pasteles para los festivales, pero no son escuchadas sus opiniones respecto de los hijos o de temas pedagógicos.

En síntesis, las creencias se basan en y son reforzadas por criterios culturales acerca de la masculinidad y la femineidad. Se supone que el hombre “naturalmente” sabe del mundo social (el cual se refiere frecuentemente al mundo público), que no es tan débil para dejarse llevar por las emociones, y que para ejercer disciplina (léase castigos) hay que ser varón, más duro y más distante. Se suponen diferencias rígidas entre ambos sexos, características emocionales, habilidades y tipo de calificaciones para la familia, el trabajo y el mundo público o privado.

Por investigaciones realizadas en diferentes países de América Latina observamos que las mujeres a menudo dudan de su capacidad de poner límites, necesitan la presencia del padre ante los hijos. “Vas a ver cuando venga papá” es una frase muy común entre las madres. Se arrepienten a menudo de los castigos que implementan, les da culpa disciplinar a los hijos, se identifican más fácilmente con el dolor de ellos, y si bien a menudo imponen castigos a los hijos, en general se arrepienten, generando dudas sobre la legitimidad de su autoridad ante los hijos y ante ellas mismas.

La sacralización de la madre está basada en un culto social que al interior de la familia significa su entrega a las necesidades de los hijos y del hombre adulto. Su autoridad se consolida en la medida en que se adecua a las necesidades del otro/a. Es una autoridad nutricia, altruista, basada en una baja autoestima que caracteriza frecuentemente a las mujeres de diferentes sectores sociales, que con diferentes matices e intensidades no reconocen sus deseos e intereses, y les cuesta valorar frente a los demás sus necesidades. La baja autoestima se fundamenta en un sistema de creencias sociales que basa las virtudes femeninas en la abnegación de la mujer, el olvido de sí misma y su entrega incondicional, léase a veces, sumisión. Esta entrega ha asegurado históricamente el cuidado de los niños, los enfermos y los minusválidos en el seno de la familia. No queremos desconocer la necesidad de la solidaridad de los grupos familiares y la responsabilidad de los seres humanos de hacerse cargo del cuidado de aquellos con quienes conviven y a quienes quieren.

La discusión que estamos llevando a cabo es: cómo se divide esa responsabilidad dentro de los grupos familiares, cómo los padres y hombres adultos se han cobijado en la sobrecarga de las mujeres para evadir esas responsabilidades, y las consecuencias que esto ha tenido en la identidad femenina, así como la desvalorización económica y social que han tenido las tareas domésticas y de cuidado familiar. Por otro lado, la evasión de esas responsabilidades por parte de la seguridad social y los gobiernos en el mundo en gran medida estuvo condicionada por

el silencio de las mujeres y su falta de conciencia de que esas cargas, así como sus desventajas y ventajas, debían asumirse colectivamente y distribuirse equitativamente entre mujeres y hombres. Esto no significa que la centralidad doméstica en la vida de las mujeres, así como la compensación afectiva que han recibido históricamente, no les haya acarreado felicidad y poder personal. La preocupación que manifestamos es por la desvalorización que han sufrido las mujeres debido a esa centralidad, cómo ésta ha determinado su dificultad de participación social y política, su debilidad en el desarrollo de carreras personales, y su sumisión. Esta sumisión muchas veces crea una dependencia económica y afectiva que participa muy fuertemente en el hecho de que a veces las mujeres no puedan reconocer el maltrato de sus cónyuges u otros miembros familiares, o se anestesien psicológicamente para aguantarlo, como dice Ravazzola.

Dentro de este tipo de sistema de autoridad familiar, prevaleciente todavía en el concepto de familia y las prácticas familiares en América Latina, se desarrollan las relaciones de abuso emocional, sexual y físico¹. Ocurre que este sistema favorece relaciones de poder basadas en la fuerza, o relaciones de abuso emocional que consolidan la autoridad masculina y confirman la sumisión de la madre-esposa. Frecuentemente, las creencias del grupo familiar sobre la autoridad superior del padre desestabilizan a la madre y tienden a minarle la confianza en sí misma. El poder es utilizado como capacidad de ejercer influencia en los movimientos de otro/a, y no como capacidad para promover cambios en un vínculo. El poder como dominio, control o poder sobre, para ganar, controlar o coercionar al otro/a. Este tipo de poder supone fuerza, basada ya sea en la diferencia de peso o tamaño físico, en recursos materiales o psicológicos. El grupo familiar y el propio hombre jefe de familia creen que sólo él tiene capacidad para determinar lo que está bien y lo que está mal. Su mujer y sus hijos carecen de aptitudes para disentir y tomar decisiones autónomas.

Según Corsi, la conducta violenta se instala en este escenario de poder, y supone el uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio de poder permanente o momentáneo (Corsi, 1995). En las relaciones interpersonales la conducta violenta es usada para causar daño a otra persona; es sinónimo de abuso de poder². Sin embargo, no hay registro del daño por parte de la persona abusada, porque en la mayoría de los casos el abuso se fundamenta en el amor. Esta violencia está estructuralmente basada en las relaciones de autoridad y de género que describimos anteriormente. Es esta diferencia de autoridad la que brinda la legitimidad para que la relación de abuso de poder entre dos personas unidas por lazos emocionales en la intimidad de la familia se perpetúe. Y agrega Ravazzola, para que se perpetúe casi imperceptiblemente para los miembros abusados, para que ellos se anestesien respecto del dolor del abuso, y para que crean que no pueden cambiar el vínculo (Ravazzola, 1997).

La mujer abusada no ve su propio sufrimiento, o lo ve y no siente que tiene derecho a no sufrirlo, no ve la injusticia de su dolor, cree que el abusador es dueño del saber y de la autoridad, que algo falla en ella, que lo ha provocado. Sostiene, apoya y cuida al abusador de distintas maneras, a través de creencias y emociones basadas en el sistema de género y de autoridad que describimos. Estos sistemas se cristalizan en un modo de comunicación que tiende a negar el conflicto, pues el conflicto se establece y es abierto entre personas con iguales derechos, donde ambas o ambos reconocen sus diferencias de deseos e intereses y pueden y aceptan mostrar sus diferencias en el discurso. El conflicto supone personas iguales en el terreno del derecho. Una mujer que no reconoce sus derechos, deseos e intereses, no puede aceptar que existe un conflicto entre adultos en cuya resolución ambos miembros de la pareja pueden participar. Algunas de las creencias de las mujeres que anulan su capacidad de sujeto para participar en un conflicto como seres iguales pero diferentes son las siguientes.

Las frases siguientes fueron encontradas en los diálogos que describe Daskal en grupos de mujeres de sectores medios en Buenos Aires: “que se cree inferior porque sabe menos de ciertos temas, que cree que no trabaja porque no gana dinero, que aunque trabaje todo el día en un trabajo remunerado igual tiene que servir a los otros cuando llegue a la casa, que su vida está para servir al marido y a los hijos, que porque el marido la mantiene económicamente, tiene que aguantar lo que sea, golpes o lo que fuera; que no quiere estudiar porque cree que no le da la cabeza, que tiene que ser linda, graciosa, simpática y sumisa para conseguir un marido que la mantenga” (Daskal, 1994).

Cuando el conflicto se da entre padres e hijos, en un contexto autoritario, tampoco se reconoce el conflicto porque no está claro el derecho del niño/a a diferir de los padres, a pensar distinto y a tener deseos propios, “no es una persona”. Entonces “no hay conflicto”, el niño/a es desobediente, es malo, se lo desautoriza de mil maneras como ser humano con derechos. El reconocimiento del conflicto no desestima la responsabilidad de los padres de educar y poner límites, sino que supone que la relación educativa se establece entre un educador y un educando con intereses propios, con cuerpo, imaginación e intelecto diferenciados. Que todos, padres, madres e hijos/as merecen respeto, y no sometimiento de unos a otros.

La comunicación abusiva se establece de modo tal que las mujeres abusadas no registran su propia devaluación o creen que el abusador tiene razón. “No ven que no ven”, basadas en su propia subestimación. Creen que vale más la pena tolear y aplacar al otro que defenderse. Que si muestran su fuerza o su poder pueden provocar más al marido, y eso es más peligroso. La mujer cree que ella es quien tiene que aliviar el malestar de él. “Como yo estaba cansada no lo acompañé y ahí él se sintió muy solo” (Ravazzola, 1997).

Los modos discursivos en la comunicación abusiva son múltiples (Hirigoyen, 1999):

- a) El abusador usa un lenguaje técnico, abstracto y dogmático que hace que la abusada crea y sienta que él es el que más sabe. Es un discurso frío y teórico que hace que quien escucha no pueda reaccionar.
- b) El abusador miente con técnicas indirectas que desestabilizan y hacen que el interlocutor tenga dudas de lo que acaba de ocurrir. “Se trata de ocultar para mostrar sin decir” (Hirigoyen, 1999). La consecuencia que provoca en la víctima es una confusión permanente entre la verdad y la mentira, que la lleva a auto-culpabilizarse: “no es verdad lo que pienso y registro, yo soy una celosa insoportable”, “Tiene razón en enojarse”.
- c) El abusador utiliza frecuentemente el sarcasmo, la burla y el desprecio, maldades y calumnias que nacen frecuentemente de la envidia y que cuentan con la complacencia de testigos. Para mantener su propia autoestima, el abusador necesita hundir al otro (Hirigoyen, 1999).
- d) Comunicación paradójica. Una de las formas del mensaje paradójico es sembrar la duda en el otro a través de un mensaje verbal que es desmentido por gestos y otros mensajes corporales. Muy a menudo la paradoja se debe a la distancia que separa a lo que se dice del tono con que se lo dice. En los casos en que los motivos de conflicto aparecen claros, el abusador bloquea la comunicación clara de los problemas, le hace sentir a la abusada que sus problemas están fuera de lugar. La abusada se desorienta. ¿Cómo nombrar vagas impresiones, intuiciones y sentimientos? (Hirigoyen, 1999).
- e) Descalificar. La descalificación constante, dice Hirigoyen, consiste en privar a otro de sus cualidades. Al principio se hace de un modo soterrado en el terreno de la comunicación no verbal, luego puede transformarse en discursos más claros, mensajes verbales que la persona abusada, con personalidad frágil y baja autoestima, puede creer, incorporando esos mensajes y aceptándolos como verdaderos (Hirigoyen, 1999).

El hombre abusador, que a su vez es la autoridad, es el único “responsable” del abuso. Con esto queremos decir que a pesar de las creencias grupales, la anestesia y la baja autoestima femenina que participan en la continuidad y perpetuación del abuso, nada lo justifica. Una visión sistémica de las interacciones familiares no supone ignorar responsabilidades individuales de quien ejerza el abuso. El hombre abusador siente que debe ejercer control sobre los actos de “su mujer y sus hijos”, a quienes cree de su propiedad. Cree que nadie de afuera debe intervenir en los conflictos de “su” familia, y que tiene una jerarquía superior respecto de la persona abusada. Lo mismo siente la madre cuando abusa de sus hijos. Y no ve su propia arbitrariedad, su peligrosidad, su propia dependencia y necesidad afectiva de los otros, ni el daño que causa a los otros.

Hay un único responsable del abuso y ése es el abusador/a. Las creencias del grupo familiar, de los testigos aliados y de los propios abusados, si bien pueden perpetuar y consentir el abuso, no lo justifican desde ningún punto de vista. La acción social jurídica y terapéutica está destinada a nombrar y castigar al responsable, e impedir que los hechos violentos y abusivos se repitan.

La violencia doméstica se da dentro de un grupo familiar, o dentro de grupos pluri-familiares co-residentes en una unidad doméstica o vinculando varias unidades domésticas. Constituye "... todo acto cometido dentro de la familia (o unidad doméstica) por uno de sus miembros y que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica y/o la libertad de otro de los miembros..." (Larrain y Rodríguez).

Puede consistir en:

- Agresión física: golpes, quemaduras, torceduras, lesiones cortantes, daños en órganos internos.

- Abuso emocional, destinado a impedir un saludable desarrollo del yo a través de subestimaciones a las iniciativas individuales, a la creatividad, al reconocimiento de deseos y necesidades, y al aprendizaje de formas de cuidado personal. Tiene una clara intencionalidad por parte del victimario de impedir cambios personales que pueden producir conciencia de la situación de encierro y dependencia. Cobra frecuentemente la forma más obvia de amenazas, pero asume infinidad de otras más sutiles, como por ejemplo el descorazonamiento de las tareas que emprende la víctima por inservibles, tendiendo a minar la autoestima.

La violencia doméstica limita a la mujer su posibilidad de participación en la vida pública, de salir a trabajar y generar todas las nuevas experiencias que está intentando en la vida comunitaria. Las experiencias de las organizaciones comunitarias generadas por mujeres refieren infinidad de casos en que el ejercicio de la violencia del esposo o compañero responde a la necesidad de impedirle a la mujer salir de la casa. Esta violencia se expresa aún cuando la mujer sale a generar proyectos sociales, como las ollas populares o los servicios de salud comunitarios, que tienden a solucionar problemas familiares. Esta violencia puede transformar a la mujer en un ser gobernado por el miedo, con dificultades para resistir a nivel individual. Por lo general afecta su efectividad en las acciones sociales que emprende, cuando a pesar de todo intenta independizarse psicológica y económicamente.

La violencia doméstica en México y Guanajuato

A nivel nacional, se ha comprobado que:

- Las niñas y niños son quienes reciben la mayor proporción del maltrato intra-familiar (61.2%).
- Las madres están en segundo lugar (20.9%).
- Otras mujeres están en tercer lugar (9.7%), entre quienes se encuentran las hijas, cuñadas, primas, etc.
- En cuarto lugar, los hombres (5.2%).

Datos: promedio nacional de investigaciones realizadas en 10 ciudades de México: DF, Guadalajara, Tijuana, Chihuahua, Morelia, Colima, Veracruz, Tuxtla Gtz., Oaxaca y Mérida (Encuesta de Opinión Pública sobre la Incidencia de Violencia en la Familia, UNFPA, COVAC, PGJ) (COVAC, 1995: p. 12). La encuesta fue realizada basándose en 3300 familias de diez ciudades del país. Arroja datos que nos iluminan sobre el tema para analizar los programas en el estado de Guanajuato.

Manifestaciones de violencia en los casos de violencia intra-familiar

Total de México

Niños y Niñas:

- Verbales, 80%.
- Física, 81%.

Mujeres:

- Física, 80%.
- Golpes en el cuerpo, 41%.
- Violación sexual, 32%.
- Golpes en la cara, 18%.
- Limitación en el gasto, 17%.
- Verbal, 76%.
- Gritos, 42%.
- Insultos/groserías, 23%.
- Indiferencia/desprecio, 21%.

(Las categorías no son excluyentes) (COVAC, 1995).

Si bien no hay legislación específica contra la violencia familiar en la mayoría de los estados, Guanajuato es uno de los 17 estados donde ya hay Ley de Erradicación de Violencia Intra-familiar. En todas las ciudades de la muestra de COVAC, el 54% de los entrevistados sabe que en sus ciudades existe la posibilidad de la denuncia, y que algún mecanismo legal se puede usar. Algunas de las respuestas sobre los mayores obstáculos para acabar con la violencia en la familia son: la falta de preparación, educación e información, 31%; la falta de diálogo en la familia, 14%; el alcoholismo y la drogadicción, 8%; la negligencia o ignorancia del tema, aunada a la corrupción de las autoridades encargadas de impartir justicia.

En Guanajuato el pedido de ayuda de mujeres que han sufrido violencia en el hogar ha crecido enormemente entre 1996 y 1998.

Cuadro 3

Procuraduría General de Justicia, nuevos casos atendidos de violencia intra-familiar y sexual - Total de Guanajuato

Tipo de casos	1996	1997	1998
Totales	486	1.867	2.534
Violencia intra-familiar sin denuncia	150 (30%)	823 (44%)	1.898 (75%)
Casos con denuncia de otros delitos	336 (70%)	1044 (56%)	636 (25%)
Abusos deshonestos	40 (8%)	140 (7%)	55 (3%)
Violación	96 (20%)	182 (10%)	130 (7%)
Incumplimiento de obligaciones	32 (6%)	157 (8%)	41 (2%)
Maltrato a menor o anciano	5 (1%)	19 (1%)	6 (0%)
Adulterio	2 (0%)	24 (1%)	6 (0%)
Otros	246 (50%)	641 (34%)	506 (27%)

A pesar del enorme incremento de pedidos de asistencia de mujeres por violencia intra-familiar en los últimos tres años, se observa que las víctimas prefieren no denunciar, que las que denuncian son la menor parte, y que los problemas de registro no permiten diferenciar si los casos denunciados son intra-familiares o no. Por ejemplo, no se pueden hacer esas diferenciaciones para las violaciones, amenazas y abusos deshonestos. Sólo aparecen claramente como casos intra-familiares aquellos relacionados con incumplimiento de obligaciones y adulterio que, como se ve en el Cuadro 3, representan un porcentaje ínfimo de casos.

Por otros datos ofrecidos por la PGJ sabemos que, del total de víctimas atendidas por violencia intra-familiar, un 80% fueron mujeres y un 20% hombres. De los victimarios, un 81,60% son hombres, y 20,70% son mujeres. Ello nos permite confirmar que, si bien la mayoría de las víctimas atendidas son mujeres, en un

porcentaje mucho menor las mujeres pueden ser victimarias (se supone que particularmente de menores). La medición impide ratificar estos datos con precisión.

El procedimiento con las víctimas de violencia intra-familiar es promover que denuncien y, en cualquier caso, brindarles asesoría legal, psicológica y médica.

Cuadro 4

Registro de casos atendidos de violencia sexual o familiar en la PGJ, Guanajuato, 1998

Región	Casos atendidos	Personas atendidas	Peritajes o valoraciones
A León	2636	4344	3
B Irapuato	1120	1658	31
C Celaya	504	810	2
D Dolores Hidalgo	190	291	0
Sumas	4449	7103	36

Estas cifras demuestran que León tiene la mayor proporción de casos atendidos. Habría que investigar si éstos guardan relación con las diferencias de población de cada ciudad, con el conocimiento del programa de la PGJ que tiene la población, con las diferencias reales que existen de violencia doméstica por razones de la mayor urbanización e industrialización de León, etc. Hay cientos de preguntas que se podrían hacer ante este hallazgo. Asu vez, en León, la Casa de Apoyo a la Mujer ha ayudado a que exista mucha más conciencia de las mujeres para buscar ayuda. Si ese fuera el motivo de la mayor cantidad de casos en León, sería interesante hacer una tarea parecida a la de esta Casa en otras ciudades. Estos son algunos de los temas que un registro bien equilibrado y con alta precisión podría ayudar a entender.

De todos los programas que asisten y previenen la violencia intra-familiar en Guanajuato, hemos hecho una síntesis de sus objetivos y resultados esperados.

Los programas analizados (PGJ, DIF y CASA) tienen objetivos semejantes de atención. La CASAy la PGJ, antes de abril de 1999, hablaron de búsqueda de equidad de género y de democratizar las relaciones en la familia. La CASAtiene como objetivo la igualdad de derechos de hombres y mujeres, en el mismo tono en que se lo proponen la Procuraduría de Derechos Humanos, el Grupo Unido de Madres Solteras, en León, Guanajuato, y el Instituto de la Mujer de COESPO. La Casa del Buen Pastor se propone la protección y el refugio de mujeres y niñas, pero no tiene recursos para una acción terapéutica sistemática.

El resto de los programas e instituciones se propone concientizar a las mujeres de sus posibilidades de una vida sin maltrato, de defenderse de la violencia y de la necesidad de educarlas para ello. La CASA enfatiza además la relación existente entre equidad de género y una buena autoestima femenina, por lo cual se propone trabajar con hombres agresores. Todos los programas plantean la necesidad de que se tipifique el maltrato intra-familiar como delito en el Código Civil.

A partir de la nueva dirección de la Oficina de Atención a Víctimas de la PGJ, después de abril de 1999, se plantea como objetivo institucional el dar un trato preferencial a los casos de violencia intra-familiar. A pesar de que el Lic. Soto considera a la familia como el origen de los casos patológicos de violencia, opina que todos los delitos deben atenderse a un mismo nivel, y que “es importante que no perdamos de vista que no es exclusiva la atención a la violencia intra-familiar”. Esto cambiaría el objetivo estratégico de la Oficina de Atención a Víctimas en comparación con el período anterior a abril de 1999. El Lic. Soto aconseja sobre todo participar de programas de prevención de violencia intra-familiar, porque allí está el origen de la mayoría de los delitos.

Cuadro 5

Objetivos y principales productos esperados

PGJ Oficina de Atención a Víctimas	Lograr que las víctimas denuncien ante el Ministerio Público y continúen una efectiva acción en su defensa.	Asistencia jurídica y psicológica a víctimas de violencia intra-familiar, sin trato discriminatorio o preferencial.
Casa de Apoyo a la Mujer de León	Mujeres fortalecidas para que no acepten maltrato. Hombres agresores incorporados a una terapia.	Asistencia a mujeres víctimas de maltrato para asegurar equidad de género.
DIF (Clínica del maltrato)	Que las víctimas reciban apoyo integral, médico, psicológico y jurídico.	Asistencia a víctimas de maltrato intra-familiar sin distinción de sexo y edad
Procuraduría de Derechos Humanos	Difundir y defender los derechos de las mujeres y niños.	Preventivos educativos para la equidad de género.
DIF Escuela para Padres	Ofrecer charlas para promover el bienestar familiar, la integridad y la mayor comunicación.	Preventivos educativos para el bienestar familiar.
Casa del Buen Pastor	Continuar con el hogar para niñas de hogares desintegrados (entre 15 y 20) y construir un albergue para mujeres víctimas de violencia intra-familiar (25 mujeres).	Protección a niñas y mujeres víctimas de violencia intra-familiar e integrar productivamente a las mujeres.

Mujeres Comprometidas por SILAO	Construir una Casa de Apoyo a la Mujer Víctima de Violencia en Silao.	Servicios de apoyo a mujeres víctimas y preventivos políticos.
Grupo Unidas de Madres Solteras	Formación de grupos comunitarios para capacitar en equidad de género y salud sexual y reproductiva.	Preventivos multiplicadores para la equidad de género.
Programa Estatal de la Mujer. COESPO	Formación de redes en contra de la violencia hacia las mujeres, niñas y niños. Realizar un diagnóstico sobre mujeres y menores maltratadas y promover la modificación del código penal y del código civil para garantizar una situación de justicia, equidad y respeto a los derechos de las mujeres y las menores.	Preventivos, políticos y de coordinación interagencial para la equidad de género.

Carencias detectadas en actividades de asistencia

La más importante es la carencia de un albergue transitorio para que las mujeres con o sin hijos puedan pasar un período de residencia de un modo protegido. Porque el refugio en casa de parientes o amigos tiene el problema de que el victimario puede presentarse en cualquier momento y hacer destrozos en la casa o volver a golpear a la víctima, especialmente cuando es una mujer con sus hijos: ambos corren nuevos riesgos. La visita a la Congregación en la Casa del Buen Pastor demostró que se intenta solucionar el problema del albergue. Las condiciones de infraestructura para construir el albergue son muy difíciles. Hasta ahora sólo hay 15 niñas huérfanas albergadas. En el sitio donde la Hermana Marcela quiere construir el albergue para mujeres víctimas, hay querellas con los inquilinos de la casa limítrofe donde las internadas tendrían su salida a la calle. Ese terreno pertenecía en una época al convento, y ahora pertenece a una cooperativa con la que no hay buenas relaciones de vecindad. Sin embargo, el albergue ya se está construyendo con soluciones arquitectónicas que se adecuan al problema con los vecinos. Las instalaciones donde se construiría el albergue no son malas, se pueden refaccionar fácilmente con un razonable aporte financiero de la comunidad o del gobierno. La Hermana Marcela tiene un excelente conocimiento del tema de la agresión a mujeres, y tiene un vínculo de protección con ellas. Necesitaría apoyo en programas de capacitación para desarrollar un vínculo con las mujeres del albergue que les permitiera ser sujetas activas en la organización del nuevo programa que se forme.

Investigación

No existen criterios homogéneos en el Estado para el registro de los datos atendidos, y a su vez los criterios existentes en las instituciones de atención tienen muchas debilidades. Eso dificulta la sistematización de casos atendidos y la posibilidad de realizar un diagnóstico constante, y por lo tanto se dificulta la medición de impacto de los programas existentes en el Estado.

En el DIF y en la Procuraduría General de Justicia, Dirección de Atención a Víctimas, se registran categorías de atención de modos diferentes, lo que no permite sumar los casos atendidos. No existe una tipificación de conflictos por los cuales se produce la violencia. No existe un criterio uniforme de caracterización socioeconómica, ingresos familiares, nivel educativo de todos sus miembros, criterios para la descripción de la vivienda, etc.

En la PGJ los modos de registro de los grados de violencia son muy jurídicos, basados en tiempos de curación de las heridas, y no se han buscado modos de tipificación de los tipos o grados de violencia que sean más cualitativos.

En la PGJ se toman datos de ocupación de las víctimas, estado civil, relación víctima-victimario, porcentaje de mujeres atendidas que denuncian, edad de las víctimas, escolaridad. No se distingue claramente si muchos de los casos con denuncia, violación, lesiones, abusos deshonestos o incumplimiento de obligaciones, son delitos intra-familiares. Como se ve las categorías no son excluyentes, y los 1.896 casos de violencia intra-familiar sin denuncia atendidos en 1998 no están ubicados en su totalidad en algún tipo de violencia. Sólo hay 400 categorizados en algún tipo de violencia. Las cifras comparativas en la PGJ son muy útiles.

Actividades preventivas

Las instituciones que están haciendo tareas de prevención son el DIF, la Procuraduría de Derechos Humanos, la PGJ, y a un nivel de ONG lo hace el Grupo de Madres Solteras.

- El DIF lo hace a través del Programa de Educación para Padres y para novios. Se dan talleres para padres en los municipios, escuelas, comunidades y formación de líderes.
- La PGJ imparte pláticas informativas en colonias, escuelas y empresas. Programas de televisión y un programa permanente por radio; conferencias, foros, material impreso.
- La procuraduría de Derechos Humanos hace prevención a través de campañas en radio y televisión, y respondiendo a demandas de conferencias y talleres de los municipios y de las ONGs.

- El Grupo de Madres Solteras de León hace prevención a través de reuniones con grupos de mujeres en los municipios marginados.

Carencias en las actividades de prevención

- No se realizan talleres participativos con involucramiento de los beneficiarios. Esto trae como consecuencia que la participación de los beneficiarios sea formal: escuchan la conferencia y se van sin poder comunicarse con los otros padres o con los coordinadores, sin poder encontrar soluciones prácticas a los problemas que traen respecto de la disciplina o problemas de pareja.
- No se elaboran con los participantes las relaciones de poder y subordinación de género que existen en las familias, y no se ven modalidades consensuales de poder y de ganancia para todos los miembros del grupo familiar.
- No se reconocen los patrones autoritarios de vinculación entre padres e hijos, que son la base de justificación de la violencia en los adultos hacia los niños y niñas.
- Existen programas que se podrían aprovechar para organizar con parejas conyugales y parentales, como las organizaciones de padres en la Secretaría de Educación, la escuela para padres y novios del DIF, y los programas municipales de atención a novios que se van a casar.

Propuesta de un plan estratégico conjunto entre organizaciones civiles y gobierno para la coordinación de acciones inter-institucionales

Este plan se propone la coordinación entre instituciones en los siguientes temas:

1. Diagnóstico de medición y registro de casos.
2. Educación y prevención de violencia intra-familiar.
3. Atención a víctimas en los planos psicológico y jurídico.
4. Atención terapéutica con hombres agresores.
5. Acción política.

Diagnóstico de medición y registro de casos.	Coordinar con PGJ, DIF y Casa de la Mujer de León.
Educación y prevención de violencia intra-familiar.	Coordinar con DIF, Procuraduría de Derechos Humanos, Grupo de Madres Solteras.
Atención a víctimas en los planos psicológico y jurídico.	Coordinar con DIF, PGJ, Mujeres de SILAO, Procuraduría de Derechos Humanos, Casa de la Mujer de León, Grupo de Madres Solteras, Casa del Buen Pastor.

Sugerencias emergentes de las entrevistas y visitas a los programas de prevención y atención de violencia intra-familiar en Guanajuato

- El fenómeno de la violencia intra-familiar plantea la necesidad de desarrollar acciones de atención y de prevención que tengan en cuenta que las relaciones de abuso emocional y de violencia física y sexual son manifestaciones diferenciales de sistemas familiares en los que prevalecen relaciones autoritarias y creencias y prácticas de género de dominación y sometimiento. Estos sistemas familiares están vinculados con relaciones de poder arbitrarias, donde hay un perdedor y un ganador, y donde no existen negociaciones ni acuerdos por consenso. Los vínculos autoritarios suponen difícil la aceptación del conflicto entre sujetos participativos, y la inequidad de género plantea relaciones de dominación y subordinación en la pareja.
- En las familias donde hay procesos de cambio, empiezan a variar las prácticas de género y empiezan a reconocerse los conflictos. Se visualizan modos de resolución a través de la comunicación abierta y negociaciones en la vida conyugal, y un respeto en las relaciones entre padres e hijos. Los vínculos de poder comienzan a construirse en el contexto de prácticas más democráticas, poder con otros, poder en conexión. Esto implica el desarrollo de una fuerza interior de los miembros, en un vínculo de aprendizaje para la transformación de las identidades individuales donde la transformación se opera en el contexto relacional. Los miembros del grupo familiar se sienten responsables para crear y sostener relaciones donde hay aceptación de las diferencias.
- En estos contextos familiares comienzan procesos de democratización donde hay una creciente auto-dignidad de los miembros y deseos de conexión, a partir de considerar deseos e intereses de los/las miembros. Cada uno/a se siente validado/a, con posibilidad de ser escuchado/a. Cada miembro se siente potenciado/a en la medida en que el contexto que se crea admite impactos recíprocos.
- En un grupo se establece ese patrón de intercambio cuando los miembros del vínculo están dispuestos a cambiar, sostener y cuidar el vínculo. El inter-

cambio supone la gestación de un sujeto complejo compuesto de múltiples individualidades, respetando la diversidad y las diferencias de raza, género, clase, etnia. No hay juegos de sumas a cero. Pueden reconocerse y respetarse las diversas necesidades e intereses.

Atención y asistencia a víctimas

En el plano de la atención hemos visto que una sola institución no puede abarcar todas las tareas que requiere una visión de género del fenómeno, lo cual supone apoyarse mutuamente entre varias instituciones. En síntesis, estos apoyos llevarían a multiplicar una acción que ahora se lleva a cabo en pequeña escala por la escasez de recursos humanos y materiales en cada institución, y sobre todo por la necesidad que se vislumbró de llevar adelante una acción conjunta en varios planos simultáneamente en cada municipio.

1. Formar recursos humanos para ampliar y desarrollar en todos los municipios centros donde se organicen grupos de apoyo de mujeres, para el fortalecimiento de la autoestima de las mujeres víctimas de violencia intra-familiar.
2. Generar en los municipios una acción coordinada de equipos de las instituciones que participan en la atención de víctimas de violencia locales³.
3. Ofrecer atención psicológica a las víctimas, y acompañamiento personal para que las víctimas conozcan sus derechos para defenderse de las agresiones y el abuso, y para vivir en condiciones de dignidad y respeto personal para ellas y sus hijos.
4. Ayudar a las víctimas en el proceso de aclarar y resolver su situación marital, apoyándolas terapéuticamente para impedir que la situación violenta se repita, y que aprendan a defenderse y separarse de un abusador o golpeador en el caso de no poder parar la violencia.
5. Ofrecerle a las víctimas todo el apoyo y la información judicial para que, sin imposición de nadie, puedan denunciar a su agresor, ofreciéndoles toda la seguridad judicial, protección personal, familiar y de redes en caso de que decidan denunciar.
6. Multiplicar la construcción de albergues y refugios a los que las víctimas y sus hijos puedan tener acceso en municipios cercanos.
7. Desarrollar programas productivos en los que las mujeres de familias en riesgo puedan formarse en oficios y generar ingresos personales.

Investigación

1. Organizar modalidades de registro de la información para todas las instituciones de atención de los casos atendidos que nos permitan saber el crecimiento del fenómeno en el Estado.
2. Organizar un registro de casos de las personas que participan de actividades de prevención, tipificando los conflictos familiares por los que acuden a las reuniones de prevención.
3. Organizar una tipificación uniforme de conflictos por los cuales se produce la violencia en los casos atendidos.
4. Organizar un criterio uniforme de caracterización socioeconómica de las familias de los casos atendidos.
5. Estandarizar los modos de registro de grados de violencia basados en tiempos de curación de las heridas, cruzándolos con tipos de conflictos que generen la violencia.
6. Estandarizar criterios cualitativos de tipos de abuso, emocional, físico y sexual.
7. Distinguir muy claramente en los registros los delitos intra-familiares de los demás, tanto en los que hubo denuncia como en los que no.

Prevención

1. Desarrollar programas educativos vivenciales para hombres y mujeres separadamente y conjuntamente, para que conozcan nuevas modalidades democráticas de familia.
2. Desarrollar programas educativos en modalidades no violentas de resolver conflictos familiares.
3. Formar recursos humanos en género en todas las instancias que tengan a su cargo la atención de víctimas de violencia.
4. Formar recursos humanos en género en todas las instancias donde se realice prevención primaria (educación en modalidades de vida familiar democrática).

Bibliografía

- Acosta Díaz, Félix 1998 “Hogares con jefas mujeres y bienestar familiar en México”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Familias y Relaciones de Género en Transformación* (México: The Population Council, Edamex).
- Corsi, Jorge 1995 *Violencia masculina en la pareja* (Buenos Aires: Paidós).
- Daskal, Ana María 1994 *Permiso para quererme. Reflexiones sobre autoestima femenina* (Buenos Aires: Paidós).
- De Keijser, Benno 1995 “Los derechos sexuales y reproductivos a partir de la dimensión de la masculinidad”, presentado en la *V Reunión Nacional de Investigación Demográfica* (México: El Colegio de México).
- De Oliveira, Orlandina 1998 “Familia y relaciones de género en México”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Familias y Relaciones de Género en Transformación* (México: The Population Council, Edamex).
- Deblé, Isabelle 1988 “Reflections on a Methodology for Integrating Women’s Concerns into Development Activities”, en Young, Kate (coord.) *Women and Economic Development* (Paris: UNESCO y Berg Publishers Ltd.).
- Di Marco, Graciela 1998 “La ‘jefatura’ de hogar, ¿feminización de la pobreza?”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Familias y Relaciones de Género en Transformación* (México: The Population Council, Edamex).
- Espinoza Hernández, Guadalupe; Cecilia Loría Saviñón y Julia Pérez Cervera *Familias con Futuro. Derecho a una Sociedad más Justa* (México: GEM).
- Figuroa, Juan Guillermo 1994 “La presencia de los varones en los procesos reproductivos: algunas reflexiones”, en *Varones, Sexualidad y Reproducción* (México: El Colegio de México, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y Sociedad Mexicana de Demografía). En prensa.
- García Guzmán, Brígida 1998 “Dinámica familiar, pobreza y calidad de vida: una perspectiva mexicana y latinoamericana”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Familias y Relaciones de Género en Transformación* (México: The Population Council, Edamex).
- Geertje Lycklama a Nijeholt *et al.* 1996 *Triángulo de Poder* (Bogotá: TM editores).
- Hirigoyen, Marie France 1999 *El acoso moral* (México: Paidós).
- Ravazzola, María Cristina 1997 *Historias Infames. Los Maltratos en las Relaciones* (Argentina: Paidós).

Riquer, Florencia; Irma Saucedo y Patricia Bedolla 1996 “Agresión y violencia contra el género femenino”, en Langer, Ana y Kathryn Tolbert *Mujer, Sexualidad y Salud Reproductiva en México* (México: The Population Council y Edamex).

Russell-Brown, Engle; L. Patrice y John W. Townsend 1998 “Los efectos de una maternidad temprana en la situación de las mujeres en Barbados”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Familias y Relaciones de Género en Transformación* (México: The Population Council, Edamex).

Schmukler, Beatriz y Graciela Di Marco 1998 *Las madres y la democratización de la familia en la Argentina contemporánea* (Buenos Aires: Biblos).

Stromquist, Nelly 1999 “La política y lo político”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Políticas de Género y Democratización Familiar* (México: Perfiles, Instituto Mora) Serie Políticas Sociales N° 2.

Tuirán, Rodolfo y Vania Salles 1998 “Cambios demográficos y socioculturales: familias contemporáneas”, en Schmukler, Beatriz (coord.) *Familias y Relaciones de Género en Transformación* (México: The Population Council, Edamex).

Notas

1 Por investigaciones en diferentes partes del mundo se sabe que, a pesar de que estos sistemas están cambiando, todavía prevalecen creencias y prácticas de autoridad abusivas en las familias (Ravazzola, 1997).

2 Corsi distingue género y edad como los dos ejes de desequilibrio de poder permanente. Ambos ejes se basan en creencias culturales compartidas por todos los miembros de la relación de poder. Son estas creencias las que a veces impiden el cambio de la relación (Corsi, 1995).

3 Una entrevista con María Cristina Ravazzola comenta los éxitos de la acción coordinada municipal en Chile.

Anexo: Personas Entrevistadas

- Lic. Laura Cecilia Zermeño. Asesora Jurídica de la Dirección de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia de Irapuato, Guanajuato.
- Lic. Maribel Arellanes. Directora de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato hasta abril de 1999.
- Lic. Norma Nolasco. Presidenta de Grupo Unido de Madres Solteras, en León, Guanajuato.
- Gilda Rocha Zermeño. Regidora. Grupo de Mujeres Comprometidas Con Silao, Guanajuato.
- Lic. Marcela Orozco. Coordinadora de Educación e Investigación en la Procuraduría de Derechos Humanos, Guanajuato.
- Hermana Marcela Reynoso. Refugio para niñas maltratadas de la Congregación del Buen Pastor, Guanajuato.
- Lic. María Luz Flores. Escuela para padres y escuela para novios del DIF, Guanajuato.
- Diputada Malú Micher. Directora de la Casa de Apoyo a la Mujer, León, Guanajuato.
- Lic. Juan Manuel Aguirre. Director de la Clínica del Maltrato, DIF, Guanajuato.
- Raúl Soto. Director de Atención a Víctimas y Prevención del Delito de las Regiones A y B Irapuato y León.